NUTRICOI Ecuador

Código de blindaje de conflictos de intereses de las corporaciones transnacionales de productos ultraprocesados

NutriCoi, Capítulo Ecuador



Una propuesta para proteger las políticas alimentarias y nutricionales de la interferencia de corporaciones transnacionales de productos ultraprocesados.

CUUM
Comité de Usuarias y Usuarios del Mercado de Alimentos

SLAN ECUADOR
Fundación de Fomento de la Investigación en Nutrición, Alimentación, Actividad Física y Salud Pública

INSP CINyS

colansa
Comunidad de Práctica Latinoamérica y Caribe Nutrición y Salud

NUTRI COI
Conflicto de interés en nutrición y salud

Código de blindaje de conflictos de intereses de las corporaciones transnacionales de productos ultraprocesados

Informe técnico
Quito, Ecuador
2026

AUTORES Y ADSCRIPCIONES:

- Gabriela Rivas-Marino, PhD en [I y VIII]
- José Julio Villalba, MPH en [II]
- Angélica Ochoa Avilés, PhD en [III y V]
- Doménica Ulloa-Zeas, MPH en [I y IV]
- José Andrés Ocaña Navas [II]
- Mónica Elizabeth Castillo-Miñaca, MPH [I y IV]
- Philippe Belmont, PhD en [II]
- Mariana Arellano, MNC [V]
- Ana Paula Domínguez-Barreto, LN en [V]
- Isabel Valero-Morales, PhD en [V y IX]
- Nydia K. Balderas-Arteaga, MSP en [V]
- María Elisabet Pizarro en [VI y VII]
- Simón Barquera, PhD en [V]

I. *Fundación de Fomento de la Investigación en Nutrición Alimentación, Actividad Física y Salud Pública (SLAN Ecuador), Cuenca, Ecuador*

II. *Investigador, Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador*

III. *Departamento de Biociencias, Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador*

IV. *Comité de Usuarias y Usuarios del Mercado de Alimentos (CUUM), Quito, Ecuador*

V. *Centro de Investigación en Nutrición y Salud, Instituto Nacional de Salud Pública, Cuernavaca, México*

VI. *Coalición América Saludable (CLAS).*

VII. *Comunidad de Práctica Latinoamérica y Caribe Nutrición y Salud (COLANSA).*

VIII. *Docente, Maestría en Nutrición y Dietética, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Las Américas, Quito, Ecuador.*

IX. *Departamento de Vigilancia Epidemiológica, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Ciudad de México, México*

Financiado por:

Comunidad de Práctica Latinoamérica y Caribe Nutrición y Salud (Colansa)

colansa
Comunidad de Práctica Latinoamérica y Caribe Nutrición y Salud

Con el apoyo de:

Red Ecuatoriana de Universidades para Investigación y Posgrados (REDU)

REDU

Resumen

Para enfrentar la malnutrición en Ecuador es clave priorizar la salud en las políticas alimentarias. Sin embargo, actores con conflictos de intereses[1], como las corporaciones transnacionales de productos ultraprocesados, pueden interferir en su diseño, implementación o evaluación.

Para mitigar estos impactos, el Comité de Usuarios y Usuarias de Mercado de Alimentos y la Fundación de Fomento de la Investigación en Nutrición, Alimentación, Actividad Física y otros actores han documentado varios ejemplos de interferencia en Ecuador y proponen un código de blindaje frente a los conflictos de intereses.

Esta propuesta surge del proyecto Estrategias de abogacía ciudadana por la alimentación saludable de niñas, niños y adolescentes ecuatorianos y ha sido adaptada de la experiencia mexicana de NutriCoi.

Se invita a los actores vinculados con la alimentación y salud a adoptar este código, para impulsar políticas alimentarias libres de interferencia comercial y avanzar en la solución de la malnutrición en todas sus formas.

I. Síntesis del estado nutricional de la población ecuatoriana y algunas de sus repercusiones

En Ecuador, al igual que en América Latina, la situación de la malnutrición tiene tres aristas: el retardo en el crecimiento o desnutrición crónica, el déficit de micronutrientes y el sobrepeso y la obesidad. Según la Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil (ENDI), en 2023 el retardo en talla afectó al 20 % de los menores de dos años, y 18% de los menores de cinco años.[2] A esto se suma la problemática del sobrepeso y la obesidad, siendo la prevalencia de 5.5% en menores de 5 años.[3] De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) esta cifra asciende al 35,4% en la población de 5 a 11 años y al 64.7% entre la población adulta de 19 a 59 años.[3] Para agravar la situación del país, la lactancia materna exclusiva en Ecuador se registra todavía en 51% de la población, siendo una práctica reconocida como protectora contra la malnutrición.[2]

La malnutrición en Ecuador impacta la economía, la productividad y los costos del sistema sanitario. En el año 2014, el costo total de la doble carga de la malnutrición alcanzó el 4,3% del Producto Interno Bruto (PIB), con la desnutrición aportando 2,6% y el sobrepeso/obesidad 1,7%.[4] Así mismo, un 32 % de la repitencia escolar se asoció con la desnutrición antes de los 5 años.[4] La pérdida de productividad vinculada a la mala nutrición también genera un impacto económico significativo.[4] Las proyecciones para 2078 indican que la desnutrición podría generar una pérdida de productividad de 1.800 millones de dólares, mientras que el sobrepeso y la obesidad costarían 13.000 millones de dólares.[4] Estos costos son particularmente alarmantes debido al aumento de enfermedades crónicas como la diabetes tipo [2] y la hipertensión arterial. En 2014, los costos asociados con estas patologías ascendieron a 1.487 millones de dólares en Ecuador.[4] De acuerdo con estimaciones previas, estos costos podrían aumentar alrededor de 150% durante los próximos 45 años, lo que supone una enorme carga para el sistema de salud del país.[4]

Estas altas estimaciones de carga de enfermedad y sus repercusiones económicas están asociadas al consumo de dietas no saludables. En Ecuador, en 2012, el consumo de productos ultraprocesados (PUPs) en el país promediaba el 12% (253,3 kcal) del total de kilocalorías ingeridas al día (2111 kcal), seguido por Colombia con 15,9% y Brasil con 19,6%.[4] El análisis por edades muestra efectos significativos indicando que, a menor edad, mayor es el consumo de PUPs, con un perfil de consumo más elevado en áreas urbanas y en individuos de mayor nivel socioeconómico.[5]

La situación demanda una respuesta urgente desde varias aristas para mitigar los efectos negativos en la salud y la economía del país.

1 Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el documento *Salvaguardias ante posibles conflictos de intereses en los programas de nutrición*, las personas involucradas en políticas o programas de nutrición pueden enfrentar conflictos de interés cuando intereses privados, reales o aparentes, afectan su imparcialidad o comprometen su actuación en favor exclusivo de la nutrición en salud pública (2017).1

II. Marcos de referencia

Marco conceptual de los Determinantes Comerciales de la Salud

01

Determinantes Comerciales de la Salud

Las corporaciones transnacionales especialmente en sectores como el tabaco, productos ultra procesados,[5] combustibles fósiles y alcohol, son los principales contribuyentes al deterioro de la salud, daño ambiental e inequidad.

Prácticas comerciales que afectan la salud

El marco conceptual de los determinantes comerciales de la salud (CDOH, por sus siglas en inglés) propone las diferentes prácticas que utilizan estas corporaciones para obtener beneficios económicos.[7] Estas van desde promover productos con exceso de nutrientes críticos (azúcares, sodio, grasas y/o edulcorantes), hasta influir directamente en los sistemas políticos, deteriorando la salud de las poblaciones.[7]

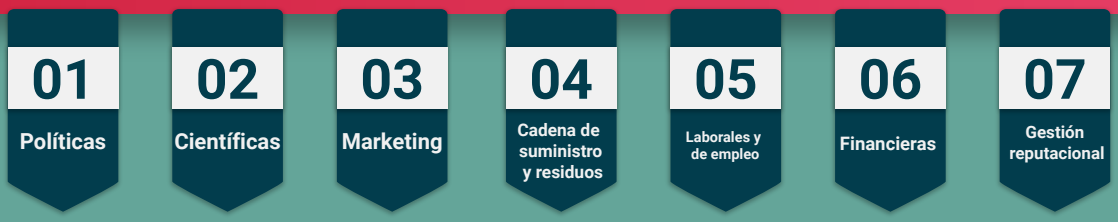
02

03

Regulación del poder comercial

El encuadre de los CDOH destaca que la salud de los individuos está influenciada negativamente por factores estructurales, económicos y normativos que son ajenos al control individual.[8] Por lo tanto, este modelo esquematiza un nuevo equilibrio, en el que el sector comercial sea regulado para proteger los intereses públicos, como es el caso de la salud y la alimentación. Regular el poder del sector comercial es indispensable para mitigar los efectos adversos en la salud, especialmente en niñas, niños y adolescentes.[8]

El modelo de CDOH destaca siete prácticas principales del sector comercial que están interconectadas y se fortalecen entre sí



Postura de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición sobre la participación de actores comerciales y conflictos de intereses.

Conociendo esta problemática, en 2017 la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (SLAN) publicó la primera versión de la postura sobre el manejo del conflicto de interés.[8] En 2023, se realizó una actualización, dando paso también a un reajuste en los estatutos del SLAN respecto a los conflictos de intereses (CDI). El propósito de esta actualización fue detallar los principales escenarios donde surgen los CDI y ofrecer pautas que guíen la conducta de la SLAN y sus miembros en sus relaciones con actores comerciales.[6,9] Dentro de las recomendaciones, se destaca la gestión de los potenciales CDI con integridad, transparencia y ética para proteger la salud pública y evitar la influencia de actores comerciales.[9]

NutriCoi: Conflictos de Interés en Nutrición y Salud, México

En esta misma línea, en México en el año 2020 investigadoras e investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) proponen el código de blindaje contra los CDI, NutriCoi (anteriormente conocido como Código Nutricia) con la finalidad de motivar a profesionales y sectores relacionados a la nutrición a ejercer su profesión de manera ética y transparente frente a los potenciales CDI con las transnacionales de PUPs.[10] Por ende, recomendaron adoptar y promover una iniciativa que anticipe la interferencia de actores con CDI en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas que intervienen en la malnutrición. NutriCOI recomienda, como principio general, evitar relaciones con actores comerciales cuya conducta haya sido cuestionada por vulnerar derechos humanos, en particular el derecho a la salud, el derecho a la alimentación y los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, entre sus principales objetivos se encuentra sensibilizar tanto a los profesionales en formación como a los ya consolidados para que su práctica profesional se realice con honestidad, integridad, ética y compromiso con el bienestar de la sociedad.[10]

2 Al igual que en la serie de los CDOH, para el presente artículo utilizamos el término corporaciones transnacionales para referirnos tanto a las corporaciones multinacionales más grandes como a las corporaciones transnacionales que representan un desafío particular para la salud y la gobernanza mundial.[6]

III. NutriCoi

Antecedentes

Conscientes de la situación nutricional en Ecuador y compilando varios ejemplos de la interferencia de las corporaciones de PUPs en el desarrollo de políticas nutricionales y alimentarias en el país, un grupo de profesionales, miembros de la sociedad civil y academia de varios sectores (salubristas, antropólogos, comunicadores, nutricionistas, etc.) ligados con la nutrición y la alimentación, desarrollaron un código para blindar a las iniciativas de los CDI de las corporaciones transnacionales de PUPs.

Este código ha sido elaborado en el contexto del proyecto *Estrategia de abogacía ciudadana por la alimentación saludable de niñas, niños y adolescentes ecuatorianos,* impulsado por la Comunidad de Práctica Latinoamérica y Caribe Nutrición y Salud (COLANSA) y desarrollado con miembros del Comité de Usuarias y Usuarios del Mercado de Alimentos (CUUM), la SLAN Ecuador y otras instituciones académicas. Para este fin y en colaboración con el INSP de México, se presenta la adaptación del NutriCoi al Ecuador, bajo el nombre de NutriCoi, Capítulo Ecuador.

Objetivo

El NutriCoi Capítulo Ecuador tiene como objetivo dar a conocer varios ejemplos de prácticas de interferencia de las corporaciones transnacionales de PUPs en el desarrollo de las políticas alimentarias y nutricionales en el país y proponer un código de blindaje contra los CDI de estas corporaciones, que sea adoptado por las y los profesionales (en formación y consolidados) y actores de los sectores salud, social, alimentación y nutrición, para ejercer una conducta ética y transparente que contribuya a enfrentar la malnutrición en todas sus formas en Ecuador.

Metodología

En el periodo comprendido de junio y noviembre de 2024, se realizó una compilación de las interferencias de las corporaciones transnacionales de PUPs provenientes de la memoria colectiva de los miembros del CUUM en los últimos 10 años. Se revisaron publicaciones indexadas, documentos y noticias en páginas web y otras fuentes, disponibles para todo lector. Una vez identificados, el comité consultivo del SLAN EC, así como expertos a nivel nacional e internacional revisaron los resultados, consolidando cinco ejemplos de interferencia de las corporaciones transnacionales de PUPs en políticas, programas y estrategias nutricionales en Ecuador: a) etiquetado nutricional, b) violaciones al código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna, c) involucramiento de la industria alimentaria en conferencias de nutrición; d) instauración de la interferencia de las corporaciones transnacionales de PUPs y e) Decreto 645, sobre reducción de impuestos al tabaco, alcohol, bebidas azucaradas, cigarrillos electrónicos y armas.

IV. Ejemplos de interferencia de las corporaciones transnacionales de productos ultraprocesados

en el desarrollo de políticas nutricionales y alimentarias en Ecuador

a) *Etiquetado nutricional*

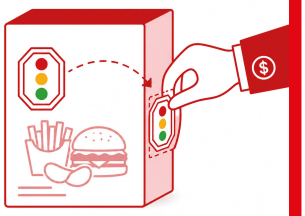
En Ecuador, desde el año 2014, rige el Reglamento Sanitario Sustitutivo de Etiquetado de Alimentos Procesados 5103. Este reglamento implementa un sistema tipo semáforo con textos "ALTO EN", "MEDIO EN" y "BAJO" EN colores rojo, amarillo y verde, respectivamente, que se asignan a los alimentos y bebidas, dependiendo de su contenido de nutrientes críticos (grasa, azúcar y sodio) por cada 100mg (alimentos sólidos) o /100 ml (alimentos líquidos).[11] Ecuador fue uno de los países pioneros en el mundo en implementar el etiquetado nutricional. Sin embargo, con el paso de los años y luego de varias evaluaciones,[12,13] no se logró consolidar un avance en la mejora de su implementación, ya sea plasmándolo en una ley o modificándolo hacia modelos más eficientes, como es el caso del sistema frontal de advertencias nutricionales implementado en Argentina, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay.[14] Uno de los factores que ha afectado este avance ha sido las continuas presiones directas e indirectas que ejercen las corporaciones transnacionales de PUPs ante los distintos gobiernos que han pretendido mejorar la implementación de esta medida regulatoria orientada a informar a la población o a desalentar el consumo de estos productos perjudiciales para la salud.



2013

Primera interferencia durante el diseño

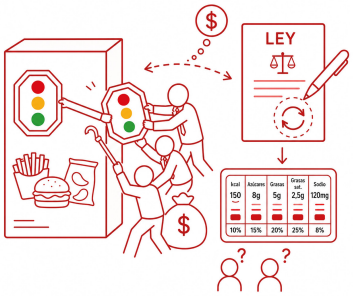
La primera interferencia del sector comercial en la normativa de etiquetado de alimentos procesados se dio durante el diseño en 2013. Este complejo proceso implicó concesiones que modificaron la propuesta original, eliminando la prohibición de usar imágenes de los empaques e incluyendo la opción de ubicar el etiquetado en el panel principal o secundario. Lo anterior, a pesar de contar con evidencia científica robusta y disponible que mostraba que el etiquetado ubicado en la parte frontal contribuía de una mejor manera a identificar y seleccionar alimentos saludables.[14]



2016

Segundo intento de interferencia

Un segundo intento de interferencia se dio en 2016, cuando varios actores comerciales (entre ellos la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y Bebidas – ANFAB) presentaron una propuesta al Estado para modificar sustancialmente el etiquetado (Oficio Nro. MIPRO-DM-2016-0243-OF) y eliminar los términos alto, medio y bajo en el semáforo y sustituyéndolos por valores y porcentajes (sistema de Guías Diarias de Alimentación o GDA), difíciles de comprender para el consumidor promedio.[15,16] Con el apoyo de la sociedad civil y organismos internacionales, que manifestaron su inconformidad a través de una campaña en redes sociales y cartas de apoyo al etiquetado nutricional tipo semáforo, dirigidas a varias instancias del gobierno, no se logró su modificación.[15]



2023 - 2026

Tercer intento de interferencia

En 2023, el Servicio Ecuatoriano de Normalización, con la participación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, el Ministerio de Salud Pública, y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, desarrollaron un nuevo Proyecto de Reglamento de Etiquetado de Alimentos Procesados, Envasados y Empaquetados para Consumo Humano. Se realizó una invitación a "participar en la segunda ronda de las mesas de trabajo público privada 2024 que se desarrollarían de manera presencial y virtual" para recibir retroalimentación al proyecto.[17] A la fecha de esta publicación, no se conoce públicamente cómo ha continuado el proceso y Ecuador continúa con un etiquetado nutricional tipo semáforo.

b) *Violaciones al Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna (CICSLM)(2017)*

Estudios realizados en 2017 y 2021 en Quito y Guayaquil, utilizando la metodología Net Code, propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para monitorear la prevalencia de violaciones al CICSLM, revelaron que las madres están cada vez más expuestas a recomendaciones de sucedáneos de la leche materna, principalmente por el personal de salud (53.2% en 2017 y 87% en 2021).[18,19] Además, la exposición a mercadotecnia agresiva (tiendas, farmacias, televisión y Facebook) aumentó del 75% al 95%.[18,19] Empresas como Nestlé, Abbot, Mead Johnson y Nutricia contactan a profesionales de salud ofreciendo incentivos a cambio de la promoción de sus productos.[18,19] Por esto, se subraya la necesidad de fortalecer la legislación y de capacitar al personal de salud en cuanto a la interferencia de corporaciones transnacionales de PUPs, incluidos los sucedáneos de la leche materna, para proteger y fomentar la lactancia materna en Ecuador.



c) *Involucramiento de la industria alimentaria en conferencias de nutrición en América Latina y el Caribe (2020)*

En 2020, Mialon M. et al. realizaron una búsqueda en línea de eventos de nutrición entre 2018 y 2019 en Latinoamérica y el Caribe, encontrando que la industria alimentaria patrocinó el 88% de 31 eventos en 18 países, incluido Ecuador.[20] Se reportó falta de transparencia en la participación de la industria, y se evidenció que el International Life Science Institute (ILSI por sus siglas en inglés), un grupo financiado por transnacionales alimentarias y criticado por priorizar intereses corporativos sobre la salud pública, participó en al menos en un evento en Ecuador, Brasil y Colombia, a través de ponencias o auspicios.[20]



d) *Instauración de la interferencia de las corporaciones transnacionales de PUPs en políticas de nutrición y salud (2021)*

Durante el 2020 se lanzó la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición, bajo la asesoría de un consejo asesor integrado por miembros de corporaciones transnacionales de PUPs.[21] La instauración de este consejo facilitó la intervención del sector comercial en las políticas de nutrición del país, favoreciendo intereses distintos de la salud, desde sus inicios.[21]

Esta influencia de las corporaciones transnacionales de PUPs también se pone de manifiesto en la implementación de iniciativas de beneficios fiscales para estas corporaciones a cambio de su colaboración en acciones contra la desnutrición infantil.[21] Este fenómeno, a menudo referido como "lavado social" o “nutriwashing”, implica que las corporaciones buscan proyectar una imagen de compromiso y responsabilidad social y ambiental mientras persiguen intereses comerciales.[22,23]

En este contexto, organizaciones sin fines de lucro facilitan que estas corporaciones participen en la formulación de políticas nutricionales, lo que enmascara su influencia y reduce el escrutinio público, bajo la apariencia de responsabilidad social.[21] En 2021 se creó la Red de Nutrición Infantil Ecuatoriana (REDNI), compuesta por representantes de grandes corporaciones alimentarias y socios de corporaciones internacionales como Nestlé y Coca Cola, quienes buscan “contribuir a erradicar la desnutrición crónica infantil, guiados por intereses sobre la salud y la nutrición”.[21,24]

Lo anterior genera preocupaciones éticas al permitir que las grandes corporaciones de PUPs participen activamente en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias y nutricionales en Ecuador y sin declarar los CDI. En suma, según Torres I et al (2024), las acciones del gobierno en ese entonces, mediante acciones ejecutivas, fortalecieron el rol e influencia de las transnacionales de PUPs en las políticas sobre nutrición y salud en el país.[21]



e) *Decreto 645 sobre reducción de impuestos al tabaco, alcohol, bebidas azucaradas, cigarrillos electrónicos y armas*

El 10 de enero de 2023, en Ecuador se emitió el Decreto 645, que redujo los impuestos sobre el tabaco, alcohol, bebidas azucaradas, cigarrillos electrónicos y armas. La medida se justificó bajo el argumento de la industria de que los altos impuestos aumentan la inflación y fomentan el comercio ilícito y el consumo de productos de tabaco.[25]

Días antes, el Comité Empresarial Ecuatoriano emitió un comunicado solicitando acciones urgentes al Ejecutivo para evitar el aumento de impuestos, argumentando que esto afectaría a los consumidores y empresarios al encarecer productos como bebidas azucaradas, cervezas, fundas plásticas y cigarrillos.[19]

En 2024, tras casi un año de intenso litigio iniciado por el Colectivo Todos Por la Vida, la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, a través de la Sala de la Familia, Niñez y Adolescencia, dejó sin efecto el Decreto del Ejecutivo, estableciendo un precedente sobre la relación entre la política tributaria y los derechos humanos.[23] El fallo destacó que las políticas públicas deben respetar la progresividad de los derechos humanos y considerar su impacto en la salud pública.



Sin embargo, durante el 2024, la Corte Constitucional ha admitido al menos 12 Acciones Extraordinarias de Protección en contra de la decisión de la Sala de la Familia, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.[26] Al menos 10 de los 12 impugnantes fueron de corporaciones transnacionales de diversos sectores, lo que sugiere nuevos intentos de interferencia del sector comercial en la implementación de políticas de protección a la salud en Ecuador.

V. Pronunciamiento

Diversos marcos e instrumentos internacionales, incluyendo la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, las Pautas éticas para la investigación relacionada con la salud de seres humanos de la OMS, las Directrices del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre sistemas alimentarios, el CICSLM y el Consenso de Cuenca, subrayan la importancia de prevenir y gestionar los CDI en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas e investigación de los sectores salud, alimentación y nutrición. [27 - 30]

Con lo mencionado y ante la sensible situación del país, se emite el siguiente pronunciamiento denominado Código de blindaje de conflictos de intereses de las corporaciones transnacionales de PUPs, NutriCoi, Capítulo Ecuador:

01

Como profesionales (en formación o consolidados) o actores del campo amplio de la salud, la alimentación y la nutrición debemos reconocer la magnitud de la mala nutrición y sus efectos negativos en la salud del Ecuador. El derecho humano a la salud exige que las intervenciones (políticas, programas y proyectos, etc). Desde su diseño, implementación, monitoreo y evaluación, prioricen los intereses de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y se mantengan al margen de influencias que puedan comprometer estos objetivos.

02

Un creciente conjunto de evidencia sugiere que las corporaciones transnacionales realizan una serie de prácticas (políticas, científicas, de marketing, de cadena de suministro y residuos, laborales y de empleo, financieras y de gestión reputacional) para retrasar, debilitar o prevenir la regulación de la salud pública, alimentación y nutrición, utilizando incluso estrategias nuevas, como el uso de influencers para dirigir publicidad engañosa a niños, niñas y adolescentes.[7,11-26,31,32]

03

Por ende, nuestro compromiso con la transparencia es fundamental para proteger la credibilidad de las políticas públicas, pero también para asegurarnos que nuestras acciones respondan a las necesidades reales de la sociedad ecuatoriana, en particular a los derechos de la infancia, el derecho a la salud y a la alimentación.[33] En este sentido, ya existen guías y posturas que nos pueden orientar, por ejemplo, la Postura sobre los CDI e interferencia de actores comerciales en ALC, de la SLAN y el NutriCoi, en México. [6,9,10]

04

Es imperativo que ejerzamos nuestras actividades y labores de manera proactiva, identificando y declarando cualquier situación que pueda comprometer la objetividad de nuestras decisiones. Esto incluye evitar la aceptación de financiamiento, donativos, apoyo económico o en especie de las corporaciones transnacionales de PUPs, cuyos intereses están en conflicto con los objetivos de salud pública y la alimentación.

05

Así mismo incluye, evitar la participación en eventos, programas, proyectos o estrategias en las que se visibilice y demuestra la influencia de las corporaciones transnacionales de PUPs a través de prácticas de gestión reputacional, prácticas políticas, científicas, financieras, en el marketing, entre otras que puedan surgir.

06 Además, se debe promover la rendición de cuentas dentro de los procesos de investigación, asegurándonos que todas las relaciones e influencias sean divulgadas y discutidas abiertamente en comités de ética correctamente registrados y avalados por el ente rector de salud del país.

07 En un contexto como el ecuatoriano, donde las desigualdades e inequidades en salud son profundas, la protección de las políticas de salud y nutrición es una responsabilidad compartida por todos los actores de la sociedad. Por esto la colaboración intersectorial es clave, sin embargo, no se debe comprometer los principios éticos que guían nuestra labor por el bienestar de todo un país. Por ello, es prioritario blindar la investigación científica y los procesos de toma de decisiones en la construcción de las políticas públicas, de la interferencia de las corporaciones transnacionales de PUPs con intereses comerciales.

08 En caso de un potencial CDI, nos comprometemos a actuar de forma ética y transparente, bajo la guía de asociaciones, comités éticos, comunidades de práctica, posturas, consensos u otros mecanismos que sean diseñados para la gestión de los CDI de las corporaciones transnacionales de PUPs, tales como la publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre la *Prevención y manejo de los conflictos de intereses en los programas de nutrición nacionales o las Guías de protección de la salud pública y la nutrición durante emergencias para la gestión de donaciones de alimentos, bebidas, financieras y en especie del sector comercial* de la Coalición Caribe Saludable.[33,34]

09 En simposios, conferencias, clases, asesorías y otras actividades profesionales es fundamental adoptar una postura de responsabilidad y transparencia, declarando cualquier CDI (como pagos por una presentación o financiamientos de otra índole) y evaluando regularmente las acciones que realizamos.

10 Fomentar una cultura ética en la salud va más allá de evitar CDI; requiere la promoción activa de principios como la justicia social, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Solo de este modo se podrá avanzar hacia soluciones sostenibles y justas para la malnutrición, contribuir a la mejora del bienestar de la población en vulnerabilidad, y garantizar que las políticas respondan verdaderamente a las necesidades de la población, libres de CDI.

Por todo lo anterior, nos adherimos a este pronunciamiento para contribuir al fortalecimiento de la salud integral de la población ecuatoriana y la construcción de políticas públicas alimentarias y nutricionales para Ecuador, adecuadas y libres de CDI.

Los profesionales (en formación o consolidados) o actores del campo amplio de la salud, social, alimentación y la nutrición, firmantes de este código, invitan a la comunidad del campo amplio de la alimentación, nutrición y salud, a promoverlo y a adherirse a su registro en el siguiente enlace:

https://forms.gle/vEtuL4kASYyK4LsF7



VI. Financiamiento

Este trabajo fue elaborado en el marco de un concurso financiado y asignado por la Comunidad de Práctica Latino América y el Caribe Nutrición y Salud (COLANSA), al Comité de Usuarias y Usuarios del Mercado de Alimentos (CUUM) y a la Fundación de Fomento de la Investigación en Nutrición Alimentación, Actividad Física y Salud Pública (SLAN Ecuador), para la implementación del proyecto *Estrategia de abogacía ciudadana por la alimentación saludable de niñas, niños y adolescentes ecuatorianos.*

Referencias

01 Organización Mundial de la Salud. Salvaguardias ante posibles conflictos de intereses en los programas de nutrición [Internet]. Ginebra: OMS; 2017 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB142/B142_23-en.pdf

02 Instituto Nacional de Estadística y Censos. Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil (ENDI) 2023 [Internet]. Quito: INEC; 2023 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/ENDI/Presentacion_de_Resultados_ENDI_R1.pdf

03 Instituto Nacional de Estadística y Censos. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018 [Internet]. Quito: INEC; 2018 [citado 4 ago 2025]. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/ENSANUT_2018/Principales%20resultados%20ENSANUT_2018.pdf

04 Fernández A, Martínez R, Carrasco I, Palma A. Impacto social y económico de la doble carga de la malnutrición: modelo de análisis y estudio piloto en Chile, Ecuador y México [Internet]. Santiago: CEPAL; 2017 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: http://codajic.elbolson.com/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Impacto%20social%20y%20econ%C3%B3mico%20de%20la%20malnutrici%C3%B3n%20.pdf

05 Khandpur N, Marrón Ponce JA, Moubarac JC, Freire W. Magnitud, características, determinantes sociodemográficos y tendencias temporales del consumo de alimentos ultraprocesados en nueve países [Internet]. Guadalajara: SLAN; 2018 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://web.archive.org/web/20210516182955/https://www.slaninternacional.org/congreso2018/resumenes/?contenido=programa

06 Barquera S, García-Chávez CG, Navarro-Rosenblatt D, Uauy R, Pérez-Escamilla R, Martorell R, et al. Postura de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (SLAN) sobre el manejo de conflicto de intereses. Salud Publica Mex. 2018;60(5):592. Disponible en: https://doi.org/10.21149/9657

07 Gilmore AB, Fabbri A, Baum F, Bertscher A, Bondy K, Chang HJ, et al. Defining and conceptualising the commercial determinants of health. Lancet. 2023;401(10383):1194-213. Disponible en: https://doi.org/10.1016/S0140-6736(23)00013-2

08 The Lancet. Serie Lancet sobre determinantes comerciales de la salud: informe resumido [Internet]. 2023 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://elpoderdelconsumidor.org/wp-content/uploads/2023/11/d-2311-serie-the-lancet-determinantes-comerciales-d-la-salud-lanzamiento-resumen.pdf

09 Sociedad Latinoamericana de Nutrición. XX Congreso Latinoamericano de Nutrición (SLAN 2023): memorias y recomendaciones [Internet]. 2023 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.slan2023.com/wp-content/uploads/2024/05/Memorias_y_recomendaciones_SLAN.pdf

10 Barquera S, Balderas N, Rodríguez E, Kaufer-Horwitz M, Perichart O, Rivera-Dommarco JA. Código Nutricia: nutrición y conflicto de interés en la academia. Salud Publica Mex. 2020;62(3):313. Disponible en: https://doi.org/10.21149/11291

11 Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Reglamento de etiquetado de alimentos procesados para consumo humano [Internet]. Quito: MSP; 2014 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/12/Reglamento-de-Etiquetado-de-Alimentos-procesados-para-consumo-humano.pdf

12 Freire WB, Ochoa AM, Peñafiel D, Castillo M, Centeno ML, Waters WF, et al. Evaluación cualitativa del sistema de reglamento sanitario de alimentos procesados en Ecuador. Segunda evaluación [Internet]. 2021 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/bitacora/issue/view/181/125

13 Freire WB, Waters WF, Rivas-Mariño G, Nguyen T, Rivas P. A qualitative study of consumer perceptions and use of traffic light food labelling in Ecuador. Public Health Nutr. 2017;20(5):805-13. Disponible en: https://doi.org/10.1017/S1368980016002457

14 FAO, OPS, UNICEF. Etiquetado nutricional en la parte frontal del envase en América Latina y el Caribe [Internet]. Santiago: FAO; 2022 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: http://www.fao.org/documents/card/es/c/cc1545es

15 Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Ecuador pionero en el etiquetado de alimentos: retos [Internet]. Quito: MSP; 2016 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=IPpIF_5LoRI

16 Comité de Usuarios y Usuarias de Mercado. Carta pública sobre el etiquetado de alimentos procesados [Internet]. 2016 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.quericoes.org/wp-content/uploads/2016/08/carta-publica-etiquetado_f21.pdf

17 Servicio Ecuatoriano de Normalización. Convocatoria para observaciones del proyecto de Reglamento de Etiquetado de Alimentos Procesados, Envasados y Empaquetados para Consumo Humano [Internet]. Quito: INEN; 2023 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.normalizacion.gob.ec/te-invitamos-a-conocer-el-proyecto-de-reglamento-de-etiquetado-de-alimentos-procesados-envasados-y-empaquetados-para-consumo-humano/

18 Caicedo-Borrás R, Díaz A, Bertha J, Silva-Jaramillo KM, Rivas-Mariño G. Violations of the International Code of Marketing of Breastmilk Substitutes (WHO Code) in two Ecuadorian cities. Nutrition. 2021;87-88:111206. Disponible en: https://doi.org/10.1016/j.nut.2021.111206

19 Fundación para el Bienestar y Atención Básica Social. Estudio para estimar la prevalencia de violaciones al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna en las ciudades de Quito y Guayaquil, 2021 [Internet]. Quito: FUNBASIC; 2021 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/Adjunto-2.-Informe-Estudio-Codigo_8.16.2021funnbasic.pdf

20 Mialon M, Jaramillo Á, Caro P, Flores M, González L, Gutierrez-Gómez Y, et al. Involvement of the food industry in nutrition conferences in Latin America and the Caribbean. Public Health Nutr. 2021;24(6):1559-65. Disponible en: https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33118920/

21 Torres I, Villalba JJ, López-Cevallos DF, Galea S. Governmental institutionalization of corporate influence on national nutrition policy and health: a case study of Ecuador. Lancet Reg Health Am. 2024;29:100645. Disponible en: https://www.thelancet.com/journals/lanam/article/PIIS2667-193X(23)00219-3/fulltext

22 Raynes-Greenow C, Gaudino JA, Taylor Wilson R, Advani S, Weiss SH, Al Delaimy W. Beyond simple disclosure: addressing concerns about industry influence on public health. BMJ Glob Health. 2021;6(2):e004824. Disponible en: https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC7888365/

23 Carriedo A, Pinsky I, Crosbie E, Ruskin G, Mialon M. The corporate capture of the nutrition profession in the USA: the case of the Academy of Nutrition and Dietetics. Public Health Nutr. 2022;25(12):3568-82. Disponible en: https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/36273816/

24 Fundación REDNI. Fundación REDNI [Internet]. 2024 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.redni.org/

25 Cerra B, Dorado D. Tribunal de Ecuador obliga a cambios tributarios para cumplir con el derecho a la salud [Internet]. 2024 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.hhrjournal.org/2024/09/ecuador-court-forces-changes-to-tax-measures-to-comply-with-the-right-to-health/

26 Comité de Usuarios y Usuarias de Mercado. La Corte Constitucional del Ecuador al servicio de los grandes capitales [Internet]. 2024 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.quericoes.org/2024/10/09/la-corte-constitucional-del-ecuador-al-servicio-de-los-grandes-capitales/

27 Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición [Internet]. Roma: FAO; 2021 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs2021/Documents/CFS_VGs_Food_Systems_and_Nutrition_Strategy_ES.pdf

28 Organización de las Naciones Unidas. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción [Internet]. Nueva York: ONU; 2005 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo16.pdf

29 ALSANNA. Consenso de Cuenca: Alianza Global para la Alimentación Saludable de Niñas, Niños y Adolescentes, Capítulo América Latina y el Caribe [Internet]. 2023 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.insp.mx/avisos/alianza-global-para-la-alimentacion-saludable-de-ninas-ninos-y-adolescentes

30 Organización Mundial de la Salud. Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna [Internet]. Ginebra: OMS; 2017 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/255194/WHO-NMH-NHD-17.1-spa.pdf

31 García Miramón F, Murck MD. #ChatarraInfluencer [Internet]. Ciudad de México: El Poder del Consumidor; 2022 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://elpoderdelconsumidor.org/wp-content/uploads/2023/02/d-2302-chatarra-influencer.pdf

32 Lauber K, Rutter H, Gilmore AB. Big food and the World Health Organization: a qualitative study of industry attempts to influence global-level non-communicable disease policy. BMJ Glob Health. 2021;6(6):e005216. Disponible en: https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34117011/

33 Organización Panamericana de la Salud. Prevención y manejo de los conflictos de intereses en los programas nacionales de nutrición: hoja de ruta para aplicar el proyecto de enfoque de la Organización Mundial de la Salud en la Región de las Américas [Internet]. Washington (DC): OPS; 2022 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/55944/OPSNMHRF210014_spa.pdf

34 Healthy Caribbean Coalition and Partners. Safeguarding public health nutrition in the Caribbean during emergencies: guidelines for managing donations from the commercial sector for civil society organisations, governments, disaster relief organisations, executive agencies and the commercial sector [Internet]. 2024 [citado 5 ago 2025]. Disponible en: https://www.healthycaribbean.org/wp-content/uploads/2024/12/Safeguarding-Public-Health-Nutrition-in-the-Caribbean-During-Emergencies-Guidelines-for-Managing-Donations-from-the-Commercial-Sector-HCC-November-2024.pdf